



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0314 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la **XIII. Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de junio de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, a solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el Sr. Intendente Regional de Tarapacá, en la autoridad de gobierno interior, tenga a bien coordinar con el Sr. Gobernador de la Provincia de Iquique, todas las acciones, actuaciones y diligencias necesarias y pertinentes para asegurar estándares mínimos de seguridad ciudadana de tranquilidad y convivencia de los pobladores y sus familias que se encuentran residiendo en el **Barrio de Emergencia CANADELA** en la Comuna de Alto Hospicio, habida cuenta de las denuncias reiteradas de dirigentes vecinales de la existencia de delitos de tráfico de sustancias estupefacientes, alcoholismo y drogadicción, entre otras conductas de incivildad que atentan a la regular convivencia entre los vecinos.

En especial se requiere que la autoridad proceda al desalojo de las personas a cuyo respecto están cometiendo delitos o vinculados a hechos la comisión de delitos en el Barrio de Emergencia indicado, además de desalojar a laS personas que están ocupando o se han tomado las viviendas en forma irregular, sin autorización o permiso de la Gobernación de Provincial de Iquique.

Lo anterior, atendido el mérito de los hechos aseverados y denuncias de los dirigentes del sector y demás personeros y autoridades competentes, y la urgencia de aplicar correctivos para el aseguramiento de la tranquilidad de la población.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

No se registra el voto de los Srs. Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; y Rubén Berríos Camilo por ausencia en sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 28 de junio de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA